



Resolución de Decanato **1358 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.392/2021 – Reintegro a dedicación exclusiva – JTP – Dra.  
Natalia P. Castrillo – QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA – sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
06/12/2024

VISTO:

La Res. CD 385/2024 – NAT – UNAS – a través de la cual se concede una reducción temporaria excepcional de exclusiva a semiexclusiva de la Dra. Natalia Paola Castrillo – en el cargo de jefe de trabajos prácticos de la asignatura QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la carrera de Ingeniería Agronómica – a partir del 04 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la fecha fijada, la Dra. Castrillo eleva nota informando que se reintegra al cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura QUIMICA GENERAL E INORGANICA de la carrera de Ingeniería Agronómica – a partir del 01 de enero de 2025.

Que dada la urgencia de contar con el instrumento resolutivo se suscribe la presente ad referendum del Consejo Directivo.

Que el gasto emergente continuará siendo imputado al cargo suplente de JTPDE – que venía ocupando la Dra. Natalia P. Castrillo (Res. CDNAT-2022-0086).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

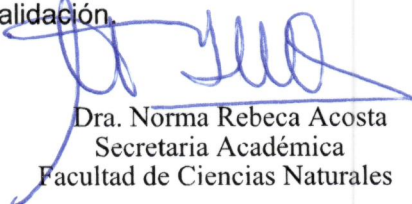
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
(Ad referendum del Consejo Directivo)  
**RESUELVE:**

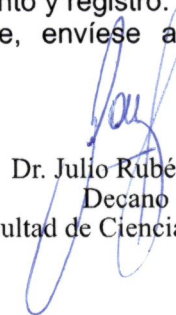
ARTÍCULO 1°.- Reintégrese a la DRA. NATALIA PAOLA CASTRILLO – DNI N° 29.737.727 – al cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura de “QUIMICA GENERAL E INORGÁNICA” de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - a partir del 01 de enero de 2025, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto al cargo suplente de JTPDE que venía ocupando la Dra. Castrillo (Res. CDNAT-2022-0086). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3°.- Téngase por cumplimentada la declaración jurada de incompatibilidad, de cargos y actividades, en el marco dispuesto por Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la Dra. Castrillo, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Oportunamente, envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales